

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Motivo: «Necesidad de puesta en funcionamiento del presupuesto de 2024, aprobar relaciones de facturas para pago a proveedores y hora de celebración de la sesión plenaria para publicaciones urgentes.»

Fecha:

5 de abril de 2024

Duración:

Desde las 10:00 hasta las 12:15

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

FERNANDO VILLALAIN GONZALEZ

Secretario:

Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70061574D	ALBERTO VILLALBA DE LA TORRE	SÍ
02321350Y	Carlos Vallecillos Benagouzlane	SÍ
70063665F	ELENA ORTIZ-PORTADA MARTINEZ	SÍ
50427241V	FERNANDO VILLALAIN GONZALEZ	SÍ
70072885G	FRANCISCO ORTEGA LOZANO	SÍ
70045239G	GLORIA DE LA TORRE MARTINEZ	SÍ
00788433Q	JULIO DE LAS HERAS VERA	SÍ



10534704Z	Manuel Neila Lumeras	SÍ
01919878E	Manuel Pozo Sanz	SÍ
50816690F	Maria Luisa Martínez Rodelgo	SÍ
51934025W	Mónica Diez de la Cortina Montemayor	SÍ
51947496H	RAUL GARCIA CARRETERO	SÍ
70045246B	SARA MACARRON LOPEZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Ratificación de la urgencia de la sesión

Favore	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8 (PP), En contra: 5 (PSOE y PODEMOS/IU/ALIZANZA VERDE), Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

Justificación de urgencia:

El art. 46.2 b) de la LRBRL, establece que “Las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso,

votación, deberá figurar a disposición de los Concejales o Diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación”.

Por su parte, el art. 48.2 del TRRL, establece que “La convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno de las Corporaciones locales habrá de hacerse, al menos, con dos días de antelación al de su celebración, salvo en supuestos de urgencia debidamente motivada y con expresión de los asuntos a que se han de circunscribir las deliberaciones y acuerdos, sin que puedan tratarse otros distintos”. Asimismo, el art. 80 del ROF, indica que la convocatoria de las sesiones extraordinarias deberá ser motivada, y que entre la convocatoria y la celebración de la sesión no pueden transcurrir menos de dos días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes.

Se justifica la declaración de la urgencia basándose en la necesidad de poner cuanto antes en funcionamiento el Presupuesto de 2024 para acometer inversiones y dar respuestas a las reivindicaciones de los ciudadanos; asimismo, justifica la urgencia de la sesión la



imperiosa necesidad de aprobar relaciones de facturas para poder pagar a proveedores, pendientes desde primeros de este año.

Asimismo, se justifica, aunque no es presupuesto necesario, la hora de celebración de la sesión plenaria (en horario de mañana), puesto que dado que los asuntos que se van a someter a deliberación y votación del Pleno requieren de publicación en diarios oficiales, computándose los plazos en días hábiles (es decir, se excluyen sábados y domingos), interesa que el personal de intervención, que presta sus servicios en horario de mañana, tramite la publicación antes del fin de semana, caso de aprobarse los dictámenes que se elevan a Pleno, claro está.

Por todo lo anterior, queda debidamente justificada la urgencia de la sesión, habida cuenta, además, que se han celebrado comisiones informativas para facilitar la más amplia información a los miembros de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

APROBADA ACTA.

Expediente 3894/2023. Aprobación del Presupuesto 2024	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8 (PP), En contra: 5 (PSOE y PODEMOS/IU/ALIZANZA VERDE), Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

Existe dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución constando bases específicas de control interno en las que se establece el régimen de fiscalización limitada con requisitos básicos y todos sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución y todos sus anexos y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Ingresos: Presupuesto de ingresos 2024

CAP. 1 Impuestos directos 4.012.000,00 €
 CAP. 2 Impuestos indirectos 102.000,00 €
 CAP. 3 Tasas y otros ingresos 985.670,00 €
 CAP. 4 Transferencias corrientes 2.694.256,19 €
 CAP. 5 Ingresos patrimoniales 133.370,00 €
 CAP. 6 Enajenación de bienes 0,00 €
 CAP. 7 Transferencias de capital 0,00 €
 CAP. 8 Activos financieros 0,00 €
 CAP. 9 Pasivos financieros 0,00 €
 Total 7.927.296,19 €

Gastos: Presupuesto de gastos 2024

CAP. 1 Gastos de personal 4.529.962,67 €
 CAP. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 3.041.394,16 €
 CAP. 3 Gastos financieros 5.000,00 €
 CAP. 4 Transferencias corrientes 278.706,87 €
 CAP. 6 Inversiones reales 71.592,13 €
 Total 7.926.655,83 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente los anexos de personal comprensivos de todos los puestos de trabajo reservado a funcionarios, personal laboral y personal eventual. TERCERO. Aprobar el establecimiento del régimen de fiscalización limitada con requisitos básicos que se contiene en la base 51"control interno" de las bases de ejecución del Presupuesto teniendo esta base vocación de permanencia en tanto no se modifique, se derogue o se apruebe un reglamento de control interno.

CUARTO. Anular las modificaciones presupuestarias efectuadas sobre el Presupuesto del ejercicio 2024 prorrogado de 2022 a excepción de las modificaciones (crédito extraordinario, suplemento de crédito e incorporación de remanentes) financiadas con remanente de tesorería para gastos generales.

QUINTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

SÉXTO. Aprobar el techo de gasto que asciende a 7.926.655,83 euros.

SÉPTIMO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación. OCTAVO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad de Madrid.

Resulta aprobado por mayoría absoluta con el voto a favor de los 8 concejales del Grupo Popular y el voto en contra de los 4 concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de la concejala de Podemos/IU/los Verdes.

Expediente 953/2024. RELACIÓN DE FACTURAS N°RE1/2024	
Favore	Tipo de votación: Ordinaria
ble	A favor: 8 (PP), En contra: 0, Abstenciones: 5 (PSOE y PODEMOS/IU/ALIZANZA)



VERDE), Ausentes: 0

Resolución:

Existe dictamen favorable de al Comisión Especial de Cuentas.

Vista la relación de facturas nº RE1-2024 de reconocimiento extrajudicial de crédito, estando todas ellas conformadas por las distintas concejalías acreditándose por tanto la efectiva prestación de los distintos servicios, suministros u obras facturados, considerando que todas las facturas incluidas en la relación se ajustan a precios de mercado, visto el informe de intervención nº 1154 de fecha 08/03/2024, así como, del decreto de resolución de discrepancias nº 2024-0273, SE PROPONE:

1.- Convalidar los gastos, aprobar, reconocer la obligación, y ordenar el pago de la relación de facturas nº RE1-2024 por reconocimiento extrajudicial de crédito, por un importe de 74.674,96 €.

Resulta probada por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación con 8 votos a favor del Grupo Popular y 5 abstenciones de los Grupos Socialista y Podemos/IU /Los Verdes.

Expediente 954/2024. RELACIÓN DE FACTURAS Nº RE2/2024	
Favora ble	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8 8PP), En contra: 0, Abstenciones: 5 (PSOE y PODEMOS/IU /ALIZANZA VERDE), Ausentes: 0

Resolución:

Existe dictamen favorable de al Comisión Especial de Cuentas.

Vista la relación de facturas nº RE2-2004 de reconocimiento extrajudicial de crédito, vistos los informes que constan en el expediente, visto el informe de intervención nº 1163 de fecha 08/03/2024 de omisión de la función interventora, todas las facturas se encuentran conformadas acreditándose por tanto la efectiva prestación y se ajustan a precios de mercado. Teniendo en cuenta la doctrina jurisprudencial del enriquecimiento injusto y considerando que el importe de las indemnizaciones de acudir a la revisión de oficio sería superior al importe de las facturas que conforman la relación de facturas nº RE2-2024 no procedería la revisión de oficio. De conformidad con la legislación de aplicación y visto el Decreto nº 2024-0271 en el que se resuelve la omisión de la función interventora, SE PROPONE:

- 1.- Convalidar los gastos una vez resuelta la omisión de fiscalización por Decreto de Alcaldía nº 2024-0271.
- 2.- Aprobar, reconocer la obligación, y ordenar el pago de la relación de facturas RE2-2024 de reconocimiento extrajudicial de crédito, por un importe de 140.768,06 €.



Resultando aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación con 8 votos a favor del Grupo Popular y 5 abstenciones de los Grupos socialista y Podemos/IU/Alianza Verde.

Expediente 1019/2024. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04/2024. SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8 (PP), En contra: 5 (PSOE y PODEMOS/IU/ALIZANZA VERDE), Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

Existe dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Para este equipo de Gobierno resulta necesario llevar a cabo unos gastos específicos como son la redacción del proyecto y ejecución de la instalación de un graderío desmontable de espacios multiusos para la celebración de eventos culturales, musicales y similares en nuestra localidad, así como el gasto necesario para el montaje y desmontaje de ese graderío.

El proyecto de gradería deberá incluir chiqueros con corral y desembarcadero para espectáculos taurinos. Se instalará, principalmente en la Plaza Mayor de nuestro municipio, aunque podrá utilizarse para diferentes eventos y ubicaciones. El graderío contará con la posibilidad de adaptarlo con módulos a distintas formas, semicircular, cuadrado, redondo... dispondrá de asientos adaptados a las normas, destacando la versatilidad de los módulos. Contará con los últimos avances y garantías para este tipo de instalaciones. Son gastos por tanto de carácter específico y determinado

Se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por varios motivos, uno de ellos político pues se trata de una apuesta de este equipo de Gobierno por las tradiciones morateñas. La adquisición de unas gradas con estas características se hace necesaria para devolver a la Plaza Mayor, la realización de eventos, espectáculos musicales, y de todo tipo que anteriormente se celebraban en dicho lugar. Se trata de disfrutar de las tradiciones en el mismo lugar que lo hacían nuestros mayores. Pero también existe una justificación económica. Todos los años es mucho el dinero que los morateños pagamos por alquilar una plaza, por alquilar los terrenos en los que se instala y nuestro deseo es la adquisición sin demora de algo en propiedad que cuando se amortice suponga un claro ahorro a las arcas municipales. Esta adquisición se ajustará a las necesidades para la realización de estos espectáculos ofreciendo un servicio más cómodo y completo que entendemos no puede demorarse a otros ejercicios.

Esta nueva inversión, que ha sido incluida por este Equipo de Gobierno en su programa electoral, da respuesta a la demanda de una gran parte de los vecinos de nuestra localidad, que desean que los eventos de interés cultural y turístico con gran arraigo en nuestra localidad como es la representación de La Pasión, la Plaza de Toros, etc, estén en la plaza,



ayudando a generar el ambiente que siempre ha caracterizado a nuestras Fiestas Patronales y a los actos relacionados con otras festividades.

Con esta adquisición se pretende dotar a nuestro pueblo de una instalación moderna, que pueda utilizarse para cualquier acto que se realice dentro de nuestro municipio, dada la versatilidad de la misma, pudiéndose instalar en diferentes lugares, de distintas formas, usando los módulos que se adapten al evento que se vaya a celebrar.

Se trata de gastos específicos y determinados tal y como se desprende de este informe /memoria y del informe técnico resultando imposible demorar ese gasto al ejercicio siguiente.

A la vista del informe técnico que obra en el expediente donde se desprende una necesidad presupuestaria para acometer esos gastos de 480.000€ se hace necesario acometer una modificación presupuestaria en su modalidad de suplemento de crédito ante la insuficiencia de crédito en la partida y una modificación presupuestarias en su modalidad de crédito extraordinario ante la inexistencia en esa partida del crédito necesario.

Por consiguiente,

SE PROPONE al Pleno de la Corporación:

1.- La aprobación de una modificación de Crédito en su modalidad de Suplemento de Crédito por importe de 454.234€ y una modificación de crédito en su modalidad de Crédito Extraordinario por importe de 25.766€, según detalle

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO PARTIDA
338 62900	Otras Inversiones Materiales	454.234 €

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO PARTIDA
338 22799	Trabajos Realizados por otras empresas	25.766€

Ambas modificaciones se financiarán con el Remanente de Tesorería, que se desprende de la liquidación del ejercicio 2023 aprobada mediante decreto de alcaldía nº 193-24 de fecha 20 de febrero de 2024

ALTA DE ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO PARTIDA
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	480.000€



2.- Resultando de aplicación lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del RD Legislativo 2/2004, exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición el día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones.

Resultando aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación con 8 votos a favor del Grupo Popular y 5 votos en contra del Grupo socialista y del Grupo Podemos/IU/Alianza Verde.

Expediente 921/2024. Planes Estratégicos de Subvenciones	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Existe dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios.

A la vista de la documentación existente en el expediente se propone para su aprobación el Plan Estratégico de Subvenciones

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

***INTERVENCIONES:**

Las intervenciones se encuentran recogidas en el vídeo acta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

